



1 NÚMERO EXPRESIÓN DEL CAPITAL
2 SOCIAL EN DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, AUMENTO DE
5 CAPITAL Y REFORMA DEL
6 ESTATUTO SOCIAL DE LA
7 COMPAÑÍA AEROBODEGAS
8 (AEROBOSA) S.A.-----
9 CUANTÍA: US\$ 600.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
11 hoy día ocho de septiembre del dos mil, ante mí,
12 abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
13 NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL
14 CANTÓN, comparecen: La compañía AEROBODEGAS
15 (AEROBOSA) S.A., legalmente representada por su
16 Gerente General, señor JUAN GABRIEL VILASECA DE
17 PRATI, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
18 ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
19 debidamente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de
21 septiembre del dos mil, según consta del acta y
22 nombramiento que se acompañan como documentos
23 habilitantes para ser agregados al final de esta
24 matriz, capaz para obligarse y contratar a quien
25 de conocer doy fe. Bien instruido sobre el
26 objeto y resultado de esta escritura pública de
27 Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados
28 Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del

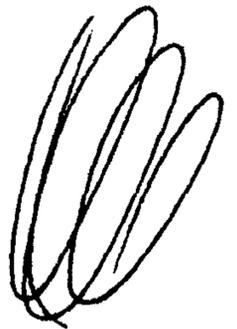
Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Titular Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil

1 Estatuto Social de la compañía AEROBODEGAS
2 (AEROBOSA) S.A., a la que procede de una
3 manera libre y voluntaria, para su otor-
4 gamiento, me presentó la minuta del tenor
5 siguiente:-----

6 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
8 y autorizar una en la que conste la Expresión del
9 Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de
10 América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
11 Social de la Compañía AEROBODEGAS (AEROBOSA)
12 S.A., que se expresa al tenor de las cláusulas y
13 declaraciones siguientes: -----

14 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Otorga este documento
15 y formula las declaraciones que en él constan, el señor
16 **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**, quien declara ser
17 ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de
18 Gerente General de la compañía AEROBODEGAS
19 (AEROBOSA) S.A., quien actúa de acuerdo con lo
20 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas, celebrada el siete de septiembre del dos
22 mil.-----

23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) **AEROBODEGAS**
24 **(AEROBOSA) S.A.**, es una sociedad anónima que se
25 constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE
26 SUCRES, mediante escritura pública otorgada el
27 veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta,
28 ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor

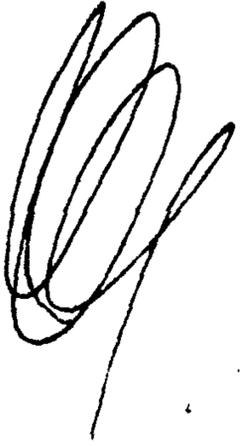




1 Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro
 2 Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de abril de mil
 3 novecientos ochenta y uno.- B) La Junta General
 4 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
 5 Compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**
 6 celebrada el siete de septiembre del dos mil, resolvió
 7 por unanimidad: **UNO)** Expresar el capital social de la
 8 compañía, en dólares de los Estados Unidos de
 9 América; **DOS)** Aumentar el capital suscrito y pagado
 10 de la Compañía en la suma de **SEISCIENTOS**
 11 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
 12 dividido en seiscientas nuevas acciones ordinarias
 13 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
 14 América, cada una, de manera que, sumados al
 15 capital actual éste quede establecido en la suma de
 16 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
 17 **DE AMÉRICA; TRES)** Suscribir y pagar el aumento de
 18 capital y emitir nuevos títulos acciones; **CUATRO)**
 19 Reformar el Estatuto Social de la Compañía; y, **CINCO)**
 20 Autorizar al Gerente General para que realice
 21 todos los trámites legales en orden a
 22 obtener la validez jurídica de la expresión del capital
 23 social de la compañía en dólares de los Estados Unidos
 24 de América, aumento de capital, y reforma del Estatuto
 25 Social, convenidas.-----
 26 **TERCERA:DECLARACIONES.**-Fundamentada en lo dicho
 27 en las cláusulas precedentes, el señor **JUAN GABRIEL**
 28 **VILASECA DE PRATI,** en su calidad de Gerente General

Al Notario Juan Canarte A.
 Notario de Lima-Sevilla

1 de la compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**,
2 ejecutando las resoluciones de la Junta General
3 Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
4 siete de septiembre del dos mil, declara bajo
5 juramento: Que queda aumentado el capital social de
6 la compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE**
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un
8 incremento de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que estarán
10 representados por seiscientas nuevas acciones
11 ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un
12 dólar cada una, las mismas que se encuentran
13 íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas:
14 Metropolitana de Negocios C. Ltda. e Internacional de
15 Negocios (Interneca) C.A., en la forma y condiciones
16 que se determinan en el cuadro distributivo que se
17 anexa al Acta de Junta General Universal
18 Extraordinaria de Accionistas de **AEROBODEGAS**
19 **(AEROBOSA) S.A.**, celebrada el siete de septiembre
20 del dos mil.- Igualmente, el señor **JUAN GABRIEL**
21 **VILASECA DE PRATI**, por los derechos que representa
22 de **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**, en su calidad
23 de Gerente General, declara que queda reformado el
24 Estatuto Social de la compañía, en los términos
25 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria
26 de Accionistas, celebrada el siete de septiembre del
27 dos mil, cuya copia certificada se adjunta a la presente
28 escritura pública como documento habilitante.-----



0000000 3

Guayaquil, mayo 8 del 2000

Señor
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social a usted le corresponde **representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual o conjunta con el Presidente**. Sin embargo, deberán actuar necesariamente en forma conjunta, en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Sucres. Necesitarán autorización del Directorio para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general y los contratos que en cada caso excedieren de Dos Millones de Sucres.

Sus demás atribuciones y deberes, están consignados en el Estatuto Social, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución, otorgada el 26 de noviembre de 1980, ante el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de abril de 1981.

Atentamente,

p. **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**

CARLOS PÉREZ PERASSO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 8 del 2000

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
C.C. 0900721127
Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 32.473 Registro Mercantil No.
9355 Repertorio No. 11.867
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 29 de Mayo del 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALQIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A., CELEBRADA EL 7 DE
SEPTIEMBRE DEL 2000.**

En Guayaquil, al siete de septiembre del dos mil, a las 16H00, en el local ubicado en la calle Novena # 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**, señores: 1) **METROPOLITANA DE NEGOCIOS C. LTDA.**, representada por su Gerente General, Sr. Carlos Pérez Perasso, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y 2) **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, representada por su Gerente General, Sr. Juan Vilaseca De Prati, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una-----
Presidió la Junta su titular, el Sr. Carlos Pérez Perasso, y actuó como Secretario de la misma, el Gerente General, Sr. Juan Vilaseca De Prati.-
Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representaban la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) Obligación de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito y pagado, así como el valor de las acciones en que se divide el capital de la compañía.-
- 2) Aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía.-
- 3) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 4) Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos Cuarto, Quinto y Vigésimo Cuarto, literal b) del Estatuto Social de la compañía.-
- 5) Autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener su validez jurídica -----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Sesión y de inmediato dispuso que se entre a conocer el Primer Punto del Orden del Día:

PRIMER PUNTO: El Presidente de la Junta, en cumplimiento de la Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías, la cual contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, propone que el capital suscrito y pagado, y el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual, presenta a consideración de la Junta el Cuadro de Conversión del Capital de la Compañía, que se adjunta para que forme parte del expediente.-

[Handwritten signature]
A. Pérez Perasso Gerente General
2000

Adicionalmente, el Presidente propone que se canjeen los títulos de acciones que contengan valores en sucres, por nuevos títulos que expresen su valor en dólares americanos.-

Sometida a consideración la moción, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

1.1. Que el capital suscrito y pagado sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los términos constantes en el Cuadro de Conversión del Capital de la Compañía.-

1.2. Que el valor de cada una de las acciones es de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; y,

1.3. Autorizar al Presidente y al Gerente General a canjear los actuales títulos de acciones por nuevos títulos de acciones que expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América.-

SEGUNDO PUNTO: La Junta pasó a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual, el Presidente tomó la palabra, exponiendo que en cumplimiento de la Resolución No.99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito al mínimo legal señalado, que en el caso de las compañías anónimas, deberá alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto sugiere que se aumente el capital de la compañía. En virtud de lo anterior, propone que la Compañía aumente el capital suscrito en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a Ochocientos Dólares.-

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

2.1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con lo cual el capital social de la compañía ascenderá a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

TERCER PUNTO: La Junta pasó a conocer el tercer punto del orden del día, el mismo que se refiere tanto a la suscripción del aumento de capital acordado, como a la forma de pago del mismo, por lo que, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

3.1. Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad, conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía, el mismo que también es aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer aritméticamente la distribución de las nuevas acciones entre los actuales accionistas. En consecuencia, la Junta General resuelve emitir seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos acciones, las mismas que son suscritas individualmente por los accionistas en el siguiente número de acciones, y que se pagan íntegramente mediante la capitalización de la cuenta

Reserva por Revalorización del Patrimonio, así: 1) METROPOLITANA DE NEGOCIOS C. LTDA., suscribe 300 nuevas acciones; y, 2) INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., suscribe 300 nuevas acciones. Los accionistas dejan constancia que renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, a su derecho de exigir proporcionalidad en el presente aumento de capital, bien sea por razones de números decimales o por cualquier otra causa, ratificando de esta manera, la distribución y pago de las nuevas acciones que se suscriben en este aumento de capital.-

CUARTO PUNTO: Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el cuarto punto del orden del día, manifestando que es necesario reformar los artículos Cuarto, Quinto y Vigésimo Cuarto, literal b) del Estatuto Social, que dirán lo siguiente:

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estará representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.

La Junta General de Accionistas, puede en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital social de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y numerados en forma sucesiva de la 001 a la 800 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO, literal b): Aprobar y autorizar la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general y los contratos que en cada caso excedieren de veinte mil dólares.

Conocido el texto de los mencionados artículos, la Junta General resolvió por unanimidad de votos, aprobar la reforma de los artículos Cuarto, Quinto y Vigésimo Cuarto, literal b) del Estatuto Social .-

QUINTO PUNTO: Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el quinto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos, autorizar que se procedan a efectuar los asientos

[Handwritten signature]
 Director General
 C. A. [illegible]

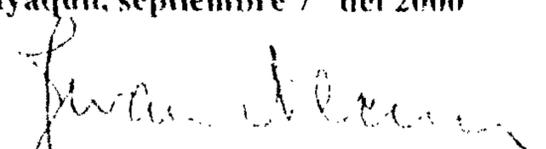
contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública que contiene la Expresión del capital suscrito y pagado en dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social convenidas, quedando autorizado para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la misma.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 16h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo). p. Metropolitana de Negocios C. Ltda, representada por su Gerente General, Sr. Carlos Pérez Perasso; Fdo) p. Internacional de Negocios (Interneca) C.A., representada por su Gerente General, Sr. Juan Vilaseca De Prati; Fdo) Sr. Carlos Pérez Perasso, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Sr. Juan Vilaseca De Prati, Gerente General- Secretario.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía.

Guayaquil, septiembre 7 del 2000


JUAN VILASECA DE PRATI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

2000

**CAPITAL DE LA COMPAÑIA REFLEJADO EN SUCRES
AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Valor Acción en Sucres	TOTAL ACCIONES
METROPOLITANA DE NEGOCIOS C. LTDA.	2,500,000.00	1.000	2,500.00
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C. A.	2,500,000.00	1.000	2,500.00
	5,000,000.00	0	5,000.00

**CAPITAL DE LA COMPAÑIA REFLEJADO EN DOLARES
AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Valor Acción en Dólares	TOTAL ACCIONES
METROPOLITANA DE NEGOCIOS C. LTDA.	100.00	1	100.00
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C. A.	100.00	1	100.00
	200.00	1	200.00

LO CERTIFICO

GUAYAQUIL, 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

VILASECA DE PRATI, JUAN GABRIEL
GERENTE GENERAL

[Faint, illegible text, possibly a stamp or additional signature]

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL
METROPOLITANA DE NEGOCIOS C. LTDA.	100.00	300.00	400.00
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C. A.	100.00	300.00	400.00
	200.00	600.00	800.00

LO CERTIFICO

GUAYAQUIL, 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2000


VILASECA DE PRATI, JUAN GABRIEL
GERENTE GENERAL



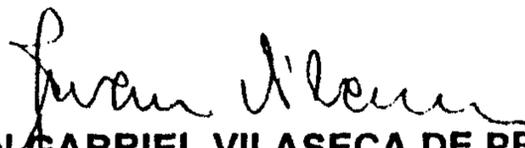


1 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan
2 como tales: **UNO)** Nombramiento del otorgante como
3 Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de
4 *Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,*
5 celebrada el siete de septiembre del dos mil; **TRES)**
6 Cuadro en el que consta la forma de distribución y pago
7 del presente aumento de capital; **CUATRO)** Cuadro de
8 conversión del capital social.- Anteponga y agregue
9 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo,
10 para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta
11 minuta está firmada por la Abogada Conori Villacié
12 Vera, con registro número nueve mil seiscientos
13 noventa del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
14 **AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS**
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A**
16 **ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-**
17 Quedan agregados a mi registro formando parte
18 integrante de la presente escritura pública los
19 siguientes documentos: Nombramiento de Gerente
20 General.- Copia certificada del Acta de Junta
21 General Universal Extraordinaria de Accionistas de
22 la Compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.,** de
23 fecha siete de septiembre del dos mil.- El cuadro
24 de distribución y pago del aumento de capital.- El
25 cuadro de conversión del capital social.- Leída que fue
26 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
27 alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y
28 cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en

1 unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY
2 FE.-

3
4 **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**

5 **R.U.C. 0990531471001**

6 
7 **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**

8 **C.C.: 0900721127**

9 **C.V.: 0827-033**

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

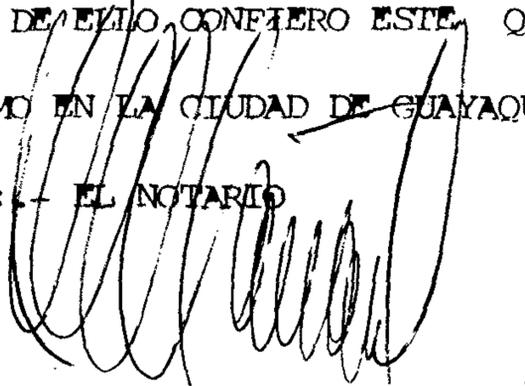
25

26

27

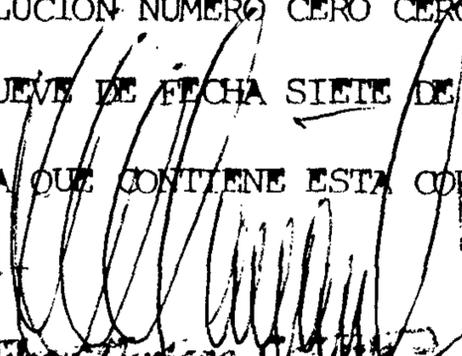
28

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE Q U I N T O TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO: -- EL NOTARIO


AB. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA -
DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CERO - G - IJ- CERO
CERO CERO SEIS TRES NUEVE NUEVE DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL -
DOS MIL, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA - GUAYAQUIL,
NOVIEMBRE OCHO DEL DOS MIL: --


AB. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000000 9

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006399, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el siete de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A., de fojas 87.704 a 87.717, Número 24.170, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.657 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- -4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.- Guayaquil, ocho de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. BRR
Trámite N° 55412

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 26 de Noviembre de 1980; en cumplimiento al artículo cuarto, de la Resolución No. 00-G-IJ-0006399 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 7 de Noviembre del 2000; de la escritura que antecede, de lo cual ~~DOY FE.~~ Guayaquil, 10 de Enero del 2001.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

